

3278

abril 16/42

Proy. de ley que apropia la donación de \$750.00 hecha por el Generalísimo Bonjillo para la ampliación de la Granja-Asilo "Angelita"
6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1942.

01949

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se dispone la apropiación de \$750.00 donados al Tesoro Público por el Generalísimo Dr. Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria para la adquisición de un terreno, a fin de ensanchar la Granja Asilo "Angelita".

Muy atentamente le saluda,

Lic. M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

20/6825-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que, por generosa y espontánea liberalidad del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador Financiero de la República, ha ingresado en el Tesoro Público la suma de setecientos cincuenta pesos para la adquisición de un terreno adyacente al que ocupa la Granja Asilo Angelita, a fin de que esta sea ampliada, y que esta liberalidad ha sido debidamente aceptada;

VISTO el artículo 104, Párrafo I, de la Constitución,

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Se apropia la suma de \$750.00. ingresada en el Tesoro Público conforme se indica en el Considerando que antecede, para la adquisición de un terreno adyacente al que ocupa la Granja Asilo Angelita, a fin de que esta sea ampliada.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

fdos. A. Hoepelman
José A. Castellanos.

PRESIDENTE

fdo. M.A. Peña Batlle.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

PRESIDENTE

[Firmas manuscritas]

FAM/.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO: que, por generosa y espontanea liberalidad del
Generalissimo Rafael M. Trujillo Molina, Director de la Patria
y Restaurador flamante de la Republica, ha dispuesto en el
este Publico la suma de setecientos cincuenta pesos para la ad-
quisicion de un terreno adyacente al que ocupa la Granja Real
inglesa, a fin de que esta sea ampliada, y que esta liberali-
dad ha sido convenientemente acogida;

Y VISTO el articulo 104, literal 1, de la Constitucion;

DECRETO: - Se aprueba
Publico contenga...
ya la adquisicion...
la Villa Inglesa...
DADA en la Ciudad de Trujillo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los...
mil novecientos...
de la... y 12 de la...

13^o LEGISLATIVA
REGISTRADA AL No. 69
del libro letra...
en el folio... de actas de Letras, Resoluciones
No... de sesiones por el Honorable
Y Decretos...
Y consta de...
hojas escritas en maquina e razon de dos
ejemplares interlineados.

Jefe de los Oficinos del Senado

[Handwritten signature]



DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Estado de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana,
a los 31 dias del mes de Abril del ano mil novecientos
cuarenta y tres; año 22 de la Independencia, 79 de la Repu-
blica y 12 de la...

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 16-42.-

1889


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #1949 de fecha 16 de abril de 1942, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se dispone la apropiación de \$750.00 donados al Tesoro Público por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, para la adquisición de un terreno a fin de ensanchar la Granja Asilo "Angelita".

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HENRÍQUEZ
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

20/6826

01883

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 16-42.-

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley median-
te el cual se dispone la apropiación de \$750.00 donados
al Tesoro Público por el Generalísimo Dr. Rafael L. Tru-
jillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador de
la Independencia Financiera de la República, para la ad-
quisición de un terreno, a fin de ensanchar la Granja Asi-
lo "Angelita".

Saluda a Ud. con la mayor con-
sideración y respeto,

M

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

91/6811



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que, por generosa y espontánea liberalidad del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador Financiero de la República, ha ingresado en el Tesoro Público la suma de setecientos cincuenta pesos para la adquisición de un terreno adyacente al que ocupa la Granja Asilo Angelita, a fin de que esta sea ampliada, y que esta liberalidad ha sido debidamente aceptada;

VISTO el artículo 104, Párrafo I, de la Constitución,

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Se apropia la suma de \$750.00. ingresada en el Tesoro Público conforme se indica en el Considerando que antecede, para la adquisición de un terreno adyacente al que ocupa la Granja Asilo Angelita, a fin de que esta sea ampliada.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

fdos. A. Hoepelman
José A. Castellanos.

PRESIDENTE

fdo. M.A. Peña Batlle.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

[Firma]

[Firma]

PRESIDENTE

[Firma]

[Firma]

FAM/.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

133 LEGISLATURA *Ord. 1942*

REGISTRADA AL No. *133*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo *1942*

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3953

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1888, de fecha 16 de abril en curso, por el cual se apropian los \$750.00 donados por el Generalísimo Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, para la adquisición de un terreno adyacente al que ocupa la Granja Asilo Angelita, para la ampliación de la misma, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 18 del corriente y registrado con el No. 721.

Muy atentamente,


Francisco José Álvarez

dp

81/6812